



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp. 59928/15
Córdoba, 14 DIC 2015

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en el **HOSPITAL REGIONAL DE VILLA DOLORES**, enmarcadas en el Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas suscrito entre la Facultad de Psicología y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y

CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2015), que permite a los alumnos ejercitar el rol preprofesional, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1507/13 se aprobó el nuevo Modelo de Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin de que cada año, la Comisión de Prácticas Supervisadas conjuntamente con la Institución informe el tribunal interviniente en la misma, los alumnos a incorporar, el inicio, la duración, las actividades a realizar en la Institución.

Que la citada Institución tiene Convenio vigente y se ha presentado dicha planilla para el presente año, que consta en el presente Expediente.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

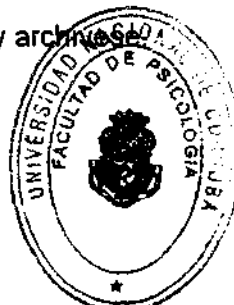
Artículo 1°: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en el **HOSPITAL REGIONAL DE VILLA DOLORES**, correspondiente al periodo 2015, (informado por la Comisión de Prácticas Supervisadas a través de la Planilla de Instrumentación de la Práctica) en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas suscrito entre la Facultad de Psicología y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba (Resolución Decanal N° 795/14); con la conformación de la siguiente Comisión Ad-Hoc: Lic. **Alejandra Rossi** (Supervisora por la Facultad), la Lic. **Liliana Villagra** (Miembro Docente) y al Lic. **Walter Pérez** (Supervisor por la Institución), para la incorporación de los alumnos:

- 1- GOICOECHEA, CECILIA ADRIANA DNI: 31.055.582
- 2- CARRASCO CONTRERAS, CRISTINA DNI: 31.932.164
- 3- ALVAREZ SILVIA DNI: 34.193.284

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2308

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA